

República, procedió a tomar medidas que fueron publicadas en las redes sociales de la municipalidad consistentes en: *“1- Se suspenden las Clases prácticas deportivas en todas las sedes municipales de San Marcos en las disciplinas: Fútbol, Básquetbol, Voleibol, Natación, Tae Kwon do, Esgrima, Ajedrez, Patinaje, Aeróbicos y talleres artísticos; hasta el 31 de marzo del presente año. 2- Las instalaciones deportivas municipales se mantendrán abiertas al público para las actividades físicas libres; así como, las organizadas por comité deportivos de torneos, cumpliendo las disposiciones de no aglutinar más de 500 personas.”*

Así mismo, propone al Pleno: mostrarse en la disposición de atender cualquier convocatoria en el marco de la emergencia, respaldar las acciones que sean necesarias y se establezcan en la Comisión Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres de San Marcos; decretar paro administrativo en el proyecto: “PLAN DINAMIZACION DE ESPACIOS PUBLICOS, POR MEDIO DE LA SANA CONVIVENCIA Y DEPORTE INCLUSIVO CON ENFOQUE DE DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS 2019-2020”; Suspender la presentación de las candidatas a reina de San Marcos, programada en el marco de las fiestas patronales del municipio para el veintiocho de marzo de los corrientes en el Centro Comercial El Encuentro y toda actividad que implique la concentración de 500 personas; dar seguimiento a la evolución de los acontecimientos y según corresponda tomar las medidas que fueren pertinentes tales como: vacaciones deportivas, fiestas patronales entre otras. Del Pleno se respalda y se sugiere realizar una labor educativa de las medidas de prevención dirigida a la población marquense por medio de las redes sociales de la municipalidad. **POR TANTO:** y en uso de sus competencias y facultades legales en los Arts. 1, 2 y 65 de la Constitución de la República; Arts. 129 y 130 del Código de Salud; Arts. 24 y 26 de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres; y los Arts. 3 Numeral 3, 4 numeral 4 del Código Municipal; sometido el punto a votación el Concejo por Unanimidad **ACUERDA: 1. Respalda** las medidas que se hicieron públicas en las redes sociales de la municipalidad ante la pandemia decretada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) por la amenaza de coronavirus (COVID-19); el Decreto N° 13 del Presidente de la Republica y Decreto N° 12 del Consejo de Ministros: a) Se suspenden las clases prácticas deportivas en todas las sedes municipales de San Marcos en las disciplinas: fútbol, básquetbol, volibol, natación, tae kwon do, esgrima, ajedrez, patinaje, aeróbicos y talleres artísticos; hasta el treinta y uno de marzo de dos mil veinte. b) Las instalaciones deportivas municipales se mantendrán abiertas al público para las actividades físicas libres; así como, las organizadas por comités deportivos de torneos, cumpliendo las disposiciones de no aglutinar más de 500 personas. **2. Decretar** el paro administrativo del proyecto “PLAN DINAMIZACION DE ESPACIOS PUBLICOS, POR MEDIO DE LA SANA CONVIVENCIA Y DEPORTE INCLUSIVO CON ENFOQUE DE DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS 2019-2020” **3. Suspender** cualquier actividad donde se estime la concentración de 500 participantes. **4. Respalda** las medidas de la Comisión Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres del Municipio de San Marcos y mostrarse en la disposición de apoyar las acciones que se tomen y planifiquen a futuro ante la amenaza del coronavirus (COVID-19). **5. Suspender** la presentación de las

